

**ASUNTO: SE INORMA CUMPLIMIENTO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL RECURSO DE REVISIÓN.**

Santiago de Querétaro, Qro., Febrero 16 de 2023

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.**

At'n. Mtro. Javier Marra Olea
Comisionado Presidente y Ponente

M. EN D. RAQUEL ARACELY DEL MURO YAÑEZ en mi carácter de **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**, personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del Recurso de Revisión con número de expediente RDAA/0390/2022/JMO del índice de esta H. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, señalando como domicilio oficial el ubicado en Av. 5 de febrero, No. 35, Col. Las Campanas, Acceso I, Municipio de Querétaro, Qro., ante Usted, de la manera más atenta, comparezco para exponer:

En atención a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA de fecha 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés recaída en el RECURSO DE REVISIÓN citado al rubro, misma que fuera notificada el pasado 01 primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en la que se determina:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - (...)

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 15, 95, 96, 98, 108, 116, 119, 121, 122, 127, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, se REVOCA la respuesta brindada por la **COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**, al primer punto o requerimiento de la solicitud de información con número de folio 221471522000082; y en consecuencia, se ORDENA la entrega de la siguiente información, al solicitante:

“En relación con las aguas asignadas por la CONAGUA a la CEA del Pozo ubicado en el Barrio 4 de Santiago-Mexquititlan (coordenadas latitud norte 20°3'44.5000" y longitud oeste 100°4'13.6014”), solicito atentamente me informen ¿Cuáles

 Hoja 1 de 3

poblaciones, comunidades, pueblos o ciudades reciben agua extraída de dicho pozo...?

Deberá de entregar la información a la persona recurrente, en el medio señalado para recibir notificaciones dentro del presente recurso de revisión. Lo anterior con fundamento en lo relativo a los artículos 125 y 144 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información deberá mostrarse clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos del sujeto obligado, salvaguardando los datos personales que pudiera contener, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.” (sic)

Bajo este contexto, en términos de los artículos 157 y 159 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, le informo lo siguiente:

Mediante oficio número UT-0015/2023 de fecha 14 catorce de febrero de 2023 dos mil veintitrés se entregó a [REDACTED]¹ la información solicitada, mismo que fue notificado en la dirección de correo electrónico: [REDACTED]¹ proporcionado por el PROMOVENDE el pasado 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de dejar constancia se anexa el citado oficio y la cédula de notificación correspondiente.

CONSTANCIAS DOCUMENTALES

Para acreditar lo referido en el presente informe, se exhiben los siguientes documentales:

1. Nombramiento emitido a mi favor por el Lic. Luis Alberto Vega Ricoy, Vocal Ejecutivo de fecha 15 quince de agosto de 2022 dos mil veintidós
2. Oficio no. UT-0015/2023 de fecha 14 catorce de febrero de 2023 dos mil veintitrés suscrito por la M. en D. Raquel Aracely Del Muro Yañez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Aguas.
3. Cédula de notificación mediante correo electrónico institucional remitida a la dirección de correo electrónico [REDACTED]¹ proporcionada por [REDACTED]¹

Los documentos que se enlistan en el presente capítulo se relacionan con todos y cada uno de los argumentos vertidos en el presente informe.

PETITORIOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, respetuosamente solicito se sirva:



Hoja 2 de 3

PRIMERO. - Tenerme por presente con el carácter con el que me ostento, realizando las correspondientes manifestaciones e informando acerca del cumplimiento de la resolución relativa al Recurso de Revisión citado al rubro.

SEGUNDO. - Tener por exhibidas y ofrecidas las constancias documentales mencionadas en el capítulo correspondiente.

TERCERO. - En el momento procesal oportuno, decretar el cumplimiento de la resolución administrativa relativa al Recurso de Revisión RDAA/0390/2022/JMO y ordenar su archivo como asunto totalmente concluido, esto en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. RAQUEL ARACELY DEL MURO YAÑEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Lic. Luis Alberto Vega Ricoy – Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas. (Para su conocimiento)
Ing. Sergio Gerardo López Martínez – Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Coordinador del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Aguas (Para su conocimiento)
MAP. María Del Pilar Nava Balvanera – Directora Divisional de Administraciones (Para su conocimiento)
Archivo.

RAMY/rsc

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0390/2022/JMO
EXPEDIENTE INTERNO NO. UTCEA-0112/2022
OFICIO No. UT-0015/2023
Folio de seguimiento: SCG-3264-23



Asunto: Se emite respuesta a Resolución de Recurso de Revisión
RDAA/0390/2022/JMO

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de febrero de 2023.

[REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

En atención a la resolución administrativa de fecha 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés, emitida en autos del Recurso de Revisión con número de expediente RDAA/0390/2022/JMO del índice de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, misma que fue notificada a este Sujeto Obligado el pasado 01 primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, es que se emite la siguiente respuesta:

En términos de los artículos 3 fracción XIII inciso c), 121 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, respecto de la solicitud de información de fecha 08 ocho de julio de 2022 dos mil veintidós, presentada a este Sujeto Obligado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio PNT 221471522000082, se le informa respecto del RESOLUTIVO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA de fecha 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós recaída en el RECURSO DE REVISIÓN citado al rubro, en la que cita:

“RESOLUTIVOS

PRIMERO. - (...)

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 15, 95, 96, 98, 108, 116, 119, 121, 122, 127, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, **se REVOCA la respuesta brindada por la COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, al primer punto o requerimiento de la solicitud de información con número de folio 221471522000082; y en consecuencia, se ORDENA la entrega de la siguiente información**, al solicitante:

“En relación con las aguas asignadas por la CONAGUA a la CEA del Pozo ubicado en el Barrio 4 de Santiago-Mexquititlan (coordenadas latitud norte 20°3'44.5000" y longitud oeste 100°4'13.6014"), solicito atentamente me

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0390/2022/JMO
EXPEDIENTE INTERNO NO. UTCEA-0112/2022
OFICIO No. UT-0015/2023
Folio de seguimiento: SCG-3264-23



informen ¿Cuáles poblaciones, comunidades, pueblos o ciudades reciben agua extraída de dicho pozo...?

Deberá de entregar la información a la persona recurrente, en el medio señalado para recibir notificaciones dentro del presente recurso de revisión. Lo anterior con fundamento en lo relativo a los artículos 125 y 144 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información deberá mostrarse clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos del sujeto obligado, salvaguardando los datos personales que pudiera contener, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro." (sic)

Bajo este contexto, se atiende a la determinación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), en los siguientes términos:

La Dirección Divisional de Administraciones de este Sujeto Obligado informa que "con respecto a las Localidades del Estado de Querétaro, beneficiadas por el Pozo Santiago Mexquititlan, en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. son las siguientes:

Pozo	Localidades Beneficiadas
SANTIAGO MEXQUITITLAN	Donicá y parte de Santa Rosa Barrio I Barrio II Barrio IV Loma Linda Barrio VI Stgo. Mexquititlán Barrio 5o. (El Pastoreo) Barrio III Jacal de la Piedad (Loma Linda) Las Lajas (Loma Linda) Barrio VI El Carmen (Santiago Mexquititlán Barrio 6o.) San Felipe (Santiago Mexquititlán Barrio 6o.) Loma de las Víboras (S. Mexquititlán B. 6o.) El Cacahuate (Stgo. Mexquititlán Barrio 6o.) Bo. Santa Teresa (Santiago Mexq. Bo. 6to.) Tierras Negras (Santiago Mezq. Bo. 6to.) El Jaral (Santiago Mezq. Bo. 6to.) Bo. La Isla (Santiago Mezq. Bo. 6to.) El Rio (Santiago Mexquititlán Barrio 6o.) Tierra Negra (Santiago Mezq. Bo. 6to.) La Venta (Santiago Mexq. Barrio 6o.)

" (sic)

Hoja 2 de 3

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0390/2022/JMO
EXPEDIENTE INTERNO NO. UTCEA-0112/2022
OFICIO No. UT-0015/2023
Folio de seguimiento: SCG-3264-23



Respuesta que se emite en tiempo y forma, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normatividad citada líneas arriba.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M. EN D. RAQUEL ARACELY DEL MURO YAÑEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. - Lic. Luis Alberto Vega Ricoy. Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas (Para su conocimiento).
- Ing. Sergio Gerardo López Martínez. Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Coordinador del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Aguas (Para su conocimiento).
- MAP. María Del Pilar Nava Balvanera. Directora Divisional de Administraciones (Para su conocimiento).
- Archivo.

RAMY/SC

La presente respuesta se publicará en listas en los estrados de esta Unidad de Transparencia, en fecha 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, lo anterior en términos de los artículos 45, 46 fracción V y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0390/2022/JMO DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUERETARO**

Unidad De Transparencia <unidadtransparencia@ceaqueretaro.gob.mx>

Mié 15/02/2023 13:10

Para: [REDACTED] 1

Cco: Raquel Aracely Del Muro Yañez <amuro@ceaqueretaro.gob.mx>

En Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de febrero de 2022.

[REDACTED] 1
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo en atención al Recurso de Revisión con número RDAA/0390/2022/JMO del Índice de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, derivado de la atención a la petición de información con número de folio PNT 221471522000082 presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y toda vez que se cuenta con la dirección de correo electrónico: [REDACTED] 1 para oír y recibir notificaciones, en este momento procedo a notificarle el oficio número **UT-0015/2022 de fecha 14 catorce de febrero de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se emite respuesta a la solicitud de información identificada con número de folio PNT 221471522000082 presentada el pasado 08 ocho de julio de 2022 dos mil veintidós, agregado al presente correo el escaneo del documento en cita**, esto de conformidad con los artículos 10, 45, 46 fracción VI y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, hago preciso el conducto para agradecer la amabilidad de su atención.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.
Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.
Toda vez que indica un riesgo para la persona.